

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 11/07/2005
Gestora: POPULAR GESTION, S.A., S.G.I.I.C.

Fecha registro en la CNMV: 18/07/2005
Grupo Gestora: ALLIANZ

Depositario: BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

Grupo Depositario: BCO. POPULAR

Auditor: Price WaterhouseCoopers Auditores, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Alto.

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de De 3 a 5 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice Dow Jones Euro Stoxx Select Dividend 30 (SD3E)

El fondo, directa o indirectamente a través de IIC, tendrá una exposición a renta variable de entre el 75% y el 100% (mediante inversiones de contado y derivados sobre valores/índices cotizados en mercados OCDE). Más del 75% de la exposición a renta variable será en valores emitidos por empresas europeas que presenten una política de dividendos estable y elevada, buscando optimizar los resultados del fondo utilizando las técnicas de análisis de gestión más apropiadas. El resto de la exposición a renta variable será de valores de emisores no europeos con una política de dividendos de similares características. No se contemplan límites respecto a la capitalización de los títulos en cartera.

La exposición a riesgo divisa podrá oscilar entre un 0% y un 100% de la exposición total.

La parte no invertida en renta variable estará invertida, directa o indirectamente a través de IIC, en activos de renta fija pública o privada (incluyendo instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos y hasta un 10% del patrimonio en depósitos que sean a la vista o puedan hacerse líquidos, con un vencimiento no superior a 12 meses, en entidades de crédito de la Unión Europea o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial) de emisores de países de la OCDE, y en liquidez. Las emisiones de renta fija serán tanto de calificación crediticia alta (rating mínimo A-) como de mediana calificación crediticia (rating entre BBB+ y BBB-). Si las emisiones no tuvieran calificación, se atenderá al rating del emisor. La duración media de la cartera de renta fija no está predeterminada. Se perseguirá en todo momento una adecuada diversificación por emisores.

Dado que el objetivo es mantener la renta variable como fuente principal de riesgo del fondo, cuando la renta fija suponga un porcentaje relevante de la exposición total del fondo por riesgo de mercado, se destinará mayoritariamente a instrumentos emitidos o avalados por el Estado español u otro Estado con calificación crediticia igual o superior. Las emisiones serán de elevada liquidez y se mantendrá una adecuada diversificación del riesgo por contraparte atendiendo al plazo a vencimiento, de forma que únicamente se podrá tener exposición a emisiones/emisores de calidad media cuando su plazo de vencimiento sea inferior a 6 meses.

El fondo podrá invertir hasta un 10% del patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas y no armonizadas, pertenecientes o no al grupo de la gestora.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, así como de liquidez. Como consecuencia de los riesgos, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el participante a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el participante al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 600 euros. **Inversión mínima a mantener:** 600 euros.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Los comercializadores podrán realizar ofertas promocionales comunicándolo previamente a la CNMV. Podrán realizarse ordenes de suscripción periódicas cuyas condiciones aparecerán en el contrato correspondiente.

Principales comercializadores: BANCO INVERDIS, S.A., BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., POPULAR BOLSA, S.V., S.A., BANCOPOPULAR-E, S.A., POPULAR BANCA PRIVADA, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,9%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.